

ORDENANZA nº 1653

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre de la Provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y uno.

VISTO: La nota nº 114/91 de la Secretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se envía como informe el costo de la colocación de mástiles recordativos en el Monumento a los Ex - combatientes en el Atlántico Sur, sito en el Cementerio Municipal;

Que este es un humilde homenaje a quienes ofrendaron hasta su vida en aras de la Patria en momentos tristemente circunstanciales de nuestro país;

Que debemos bregar para que dicho homenaje se realice en el menor tiempo posible para que todos los habitantes de nuestra ciudad vayan a rendirle el merecido homenaje;

Que para cumplimentar ello, es necesario ampliar la partida presupuestaria respectiva.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la colocación de seis mástiles en el Monolito dedicado a los Ex - combatientes de la Guerra del Atlántico Sur en el Cementerio Municipal.

Art. 2º- Incrementátese la partida presupuestaria correspondiente en la cantidad de australes dos millones quinientos mil, exclusivamente para ser utilizado en el trabajo especificado en el artículo anterior.

Art. 3º- Impútese ello a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.

SALA DE SESIONES, octubre 17 de 1991.